

## **INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2015**

Después de haber realizado las visitas a cada una de las dependencias designadas para la obtención de la información relacionada con el seguimiento y de haber compilado la información allegada por los funcionarios designados, se analizó, y se clasificó, siendo necesaria la exigencia de complementación de evidencias más puntuales. Finalizada esta actividad se procedió a la elaboración del presente informe para lo cual se utilizaron los principios establecidos para las auditorias y seguimientos obteniendo los siguientes resultados:

1°. De acuerdo con las consultas y la observación de la información se le hizo seguimiento corroborando la existencia en la página Web de la SDDE de la Estrategia de la Lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano.

2°. Que de acuerdo con las actividades previstas para el manejo y tratamiento de riesgo de corrupción en la Entidad y acorde con los planteamientos del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se logró la consolidación de la Matriz de Riesgos de Corrupción, su revisión y/o ajuste en la identificación, análisis, valoración y seguimiento de los mismos.

3°. En este sentido, los líderes de procesos en acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, realizaron el análisis, monitoreo, seguimiento y actualización de los respectivos riesgos a través del informe de autoevaluación, gestión y desempeño por procesos, donde en un ejercicio de análisis se evalúan las acciones implementadas para la mitigación y/o eliminación de las causas y sus probabilidades e impactos. En este ejercicio, se logró dinamizar la administración del riesgo en la Entidad, su tratamiento y transformación conllevando a la elaboración de las Matrices de Riesgos por procesos informando la existencia de las mismas a través de correos y socializándola a través de la página Web de la SDDE.

Con base en lo anterior, se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

4°. En lo referente al Plan de Acción se evidenció que en la página Web de la Entidad este se encuentra publicado y están contenidos los proyectos de inversión de la vigencia 2015 con fecha de publicación 30 de enero de 2015, según consta en el correo enviado por el Subdirector de Informática y Sistemas. En lo correspondiente al Plan de Acción de la vigencia 2016 se emitió memorando con orientaciones técnicas para la elaboración de los planes de inversión, el cual se finiquitará cuando el Secretario cuente con su equipo de trabajo completo para iniciar con las dependencias misionales, esta tarea. (Lo anterior se corrobora con soporte del correo electrónico emitido por la unidad correspondiente, impresión del correo que se encuentra en los papeles de trabajo identificado con el folio N°4).

5°. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del decreto 2641 hace referencia a las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y la participación de la máxima autoridad de la Entidad en su elaboración, publicación y cumplimiento, su participación se corrobora en la emisión del Acto Administrativo correspondiente a la resolución número 025 del 26 de enero, donde en el Artículo 2 del mismo, la máxima autoridad de la Entidad con su firma da el visto bueno a la consolidación del plan anteriormente citado.

6°. En cuanto a la Atención al Ciudadano, la Oficina encargada del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la SDDE, realizó charlas sobre:

- Ruta de Trámites- Servicio de la SDDE, PQRS.
- Manual de Atención al Ciudadano.
- Socialización de Informe de Autoevaluación del Proceso de Quejas y Reclamos.

Estas charlas se encuentran sustentadas con listados de asistencia, (Folios del 6 al 8).

7°. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en la búsqueda del mejoramiento de la prestación de servicios a la comunidad en general propone medios para una mejor comunicación en la realización de estrategias enfocadas a la elaboración de un plan de tflotecnologías consistente en un sistema de acceso tecnológico a población con discapacidad tanto visual como auditiva, a través de lenguajes, Braille y por señas;

plan que está listo para ponerlo en funcionamiento, tan pronto la alta Dirección de la SDDE dé el visto bueno. (Información consignada en la impresión del correo con folio N°40).

También se contemplan estrategias dirigidas a comunidades ancestrales tradicionales en cumplimiento a la clasificación que hace de las mismas la Comunidad Andina como son:

- Poblaciones vulnerables
- Minorías étnicas
- Minorías culturales y ancestrales.

La evidencia sobre la información de las comunidades hace parte del contenido en la impresión del correo con folio N°40 y explicación de la misma al respaldo del folio en mención.

8°. En lo referente al manejo presupuestal de la Institución se tuvieron en cuenta las indicaciones dadas por el funcionario encargado de dicha actividad como también se refirió a la desagregación mensual y a las modificaciones del presupuesto señalando que las modificaciones efectuadas al presupuesto se encuentran en dicha desagregación mensual, información que se puede consultar en la página Web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y frente a la publicación en dicha página esta igualmente se hace mes a mes tanto por la Secretaría Distrital de Hacienda como por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; cabe anotar que la desagregación mensual del presupuesto se encuentra publicada en la citada página a partir del mes de febrero de 2015 hasta noviembre del mismo año, quedando pendiente de publicación tanto enero de 2015 como diciembre de 2015.

9°. Al realizar la Revisión y Evaluación del Sistema de Control Interno el cual se rige por un Comité responsable de conducir el proceso del Sistema de Control Interno, se corroboró la participación de dicho Comité en la elaboración, publicación y ejecución del Plan Anticorrupción de la vigencia de 2015, según memorando enviado vía email de fecha 07 de enero de 2015 por el director de Planeación al director de Gestión Corporativa y al subdirector administrativo solicitándoles las respectivas estrategias, actividades y cronogramas de las mismas requeridas para la elaboración del plan antes mencionado; así mismo extiende esta solicitud al Director de Formación y Desarrollo Empresarial, al Subdirector de Emprendimiento como a la Subdirectora de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Capacitación y Formación y por lo tanto como es de conocimiento, tanto el director de planeación como el director de gestión corporativa son miembros del comité del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno

en la Entidad, como también se puede observar en la planeación de las actividades de la Oficina de Control Interno presentada al comité, donde hace alusión al mismo plan en el numeral 6 del índice, con fecha 30 de enero.

10°. En lo referente al Plan anticorrupción no se evidenció ninguna alusión al mismo en las Actas del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, corroborando, que riesgos de este tipo no se presentaron, por lo tanto no se hizo necesario tratar estos temas en las reuniones del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, el estudio se hizo sobre la generalidad de los riesgos más probables de presentarse, sin embargo en la página Web de la SDDE, se encuentra publicada la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2015, con el visto bueno del Señor Secretario de la Entidad, quien hace parte del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno a través de un delegado, aprobada por otro miembro del comité, el director de la Oficina de Planeación y elaborada por el secretario técnico del comité en mención, evidenciándose de esta forma la participación activa del mismo en la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción.

Finalizado el informe con la información y documentación aportada por los responsables de cada dependencia, como también por las observaciones y los apuntes que se hicieron en las visitas efectuadas y la importancia que reviste el tema para el alcance de una buena gestión de la Entidad según lo establecido por la Ley, consideramos pertinente hacer las siguientes:

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda un mayor involucramiento del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de la Entidad en la Administración del Riesgo Anticorrupción, fortaleciendo las estrategias de la lucha contra la Corrupción, toda vez que en las Actas de las reuniones del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, en ninguna se hace alusión a este tema, puesto que se centraron en la elaboración de la matriz de riesgos tal como se encuentra especificado en el acta N° 03 de abril de 2015; teniendo en cuenta que esta es una gestión continuada tanto de los procesos como de las diferentes dependencias y de la Alta Dirección.

- Se recomienda a la Alta Dirección de la Entidad, una mayor exigencia a las Direcciones y Subdirecciones de las Dependencias y Oficinas para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de que haya una mayor visualización por parte de la ciudadanía, y al interior de la Entidad, del accionar de la administración de la Institución y la conservación en archivos magnéticos o físicos de fácil acceso de todas estas actividades, para que cuando se requieran sirvan de pruebas documentales.
- Se reitera que es necesario tener en cuenta las recomendaciones que hace la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces en la Entidad, puesto que tal como está descrito en el conjunto de las “*Normas que establecen y reglamentan el Control Interno en el País*”, su orientación va dirigida a la búsqueda de una mejor gestión de la Institución.



BELISARIO DE JESÚS ROJAS RINCÓN

Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectaron: Víctor J. Mora. L/ Profesional Especializado

Xiomara Sánchez/Profesional Especializado

Rodolfo Antonio Otálora/ Profesional Especializado

Belisario de Jesús Rojas Rincón/ Jefe Oficina de Control Interno o quien hace sus veces

15 de enero de 2016

